



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REF: CALIFICA PROVEEDOR UNICO.

DECRETO N°: 4674

COIHUECO, 07-10-2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- ART.N° 10 del reglamento de la ley N° 19886
- 2.- Necesidad de contar con empresa que permita reparar los vehículos Municipales de marca Mercedes Benz.
- 3.- La existencia de un proveedor único que cuenta con La capacidad para reparar distintos desperfectos de camiones de la marca antes mencionada.

DECRETO:

- 1° Califíquese la condición de único proveedor para la reparación de camiones municipales, marca Mercedes Benz. Nómbrase proveedor oficial para la marca, por el año 2010. A KAUFMANN S.A. RUT: 92.475.000-6; quien prestará servicio por un monto de \$ 2000.000. Los que serán descontadas de acuerdo a las reparaciones y repuestos solicitados para estos vehículos en particular; Atendiendo que esta empresa es representante de la marca en la provincia de Ñuble.
- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Item 04 Asignación 011, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
Secretario Municipal (s)



ORGINA MORENO LOPEZ
Alcaldesa de Coihueco (s)

GML /ORL/HSM/ egs

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
ADM. Y FINANZAS